

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00078-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Arauca informando sobre la designación del Doctor Jaime Andres Beltran Galvis como Defensor Publico de la demandada para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 2 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con el escrito allegado vía correo electrónico por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Arauca, reconózcase personería jurídica al Doctor JAIME ANDRES BELTRAN GALVIS, para actuar como Defensor Publico de la demandada MARY ISMENIA CAMACHO BLANCO, dentro del presente asunto, en los términos y las facultades que se le otorgan.

Dese a conocer a la parte demandante y demandada sobre tal eventualidad. Librese oficio del caso.

En firme el presente auto entraran las diligencias para señalamiento de fecha y hora de la Continuación de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA

Hoy, 6 de septiembre de 2.022 notifico por estado Nro. 052

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co